

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

INTERLOCUTORIO N° 0182

Popayán, febrero once (11) de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2018-00755-00
Demandante: BANCO ITAU
Demandado: FRANCISCO MOISES LOPEZ MANYOMA

Vista la solicitud que antecede y de la revisión del proceso (con sentencia), y por ser procedente, el Juzgado.

RESUELVE :

PRIMERO. DECRETAR la terminación del presente proceso con sentencia, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.

SEGUNDO. OFICIESE a las siguientes entidades bancarias: BANCO AGRARIO, PICHINCHA, COOMEVA, AV VILLAS, CITIBANK, POPULAR, COLOMBIA, COLPATRIA, CORPBANCA, BBVA, DAVIVIENDA, CAJA SOCIAL, OCCIDENTE, y GNB SUDAMERIS, para que se sirvan levantar la medida de embargo que recae sobre los dineros que posea en cuentas bancarias el señor FRANCISCO MOISES LOPEZ MANYOMA, identificado con la CC. N.º 94.444.866, medida que fuera comunicada con Oficio N.º 2614, adiado 2 de agosto de 2019, en atención al pago total de la obligación.

TERCERO. DESGLOSECEN los documentos base de recaudo y hágasele entrega de los mismos a la parte demandada, tal como ha sido solicitado.

CUARTO. UNA vez en firme la presente providencia archívese.

NOTIFIQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**127f2d7c5ccab3c4a1ca758f85a73a1d938b73d91f51e63dcdfb781ea104e2
7e**

Documento generado en 11/02/2021 04:50:27 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**